FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ISAZA	PATERNINA	MARIA CAMILA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1038131155 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 27 MES 01 AÑO 1996

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: CHIQUINQUIRÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 85 A 47 D 49 Apartamento

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

TELÉFONO: 3506203 EMAIL: mcisaza5@misena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1	X		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN MARKETING Y MODELOS DE NEGOCIO ON LINE	10	2019	
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	03	2018	No R2021064159

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO MAGENTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3013039911	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	08	*Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRODUCTORA AUDIOVISUAL	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				*DIRECCIÓN* CARRERA 87 A 34 86						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD REVE STORE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAUCASIA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3002325430	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADM, DISEÑADOR GRAFICO Y PUBLI	*DEPENDENCIA* AREA DE ASESORIA				*DIRECCIÓN* CALLE 20 14 53						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMTELCO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	24	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	08	*Mes*	04	*Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD +ACCION SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	22	*Mes*	12	*Año*	2017	*Día*	01	*Mes*	03	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CREADOR DE EXPERIENCIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y ATENCION AL C				*DIRECCIÓN* - MEDELLÍN						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MUNDO MAGENTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	28	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	11	*Año* 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* Medellin						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VIVO TV PRODUCCIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GIGACOM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* GALERAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISTCONT S&M			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAUCASIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8395626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASECRETARIA ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* ADMINTRACION					*DIRECCIÓN* CALLE 21 2 A 2						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIOBAL DE APRENDIZAJE SENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	26	*Mes:*	07	*Año:*	2022	*Día:*	23	*Mes:*	12	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 51 - 57 70						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAUCASIA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	08	*Mes:*	02	*Año:*	2022	*Día:*	31	*Mes:*	05	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 16 - 33 102						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CAUCASIA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	08	Mes:	04	Año:	2021	Día:	28	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN SENA							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO DE APRENDISAJE SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	23	Mes:	03	Año:	2020	Día:	28	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN SENA							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE CAUCASIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CAUCASIA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 8391595	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	04	Año:	2018	Día:	30	Mes:	07	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN CAUCASIA							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 21 de enero de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín, 21 de enero de 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.038.131.155**

ISAZA PATERNINA

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1996**

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

28-ENE-2014 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0108800-00879540-F-1038131155-20170126 **0053**253868G 1 9998544335

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-01-21 20:12

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CAMILA	ISAZA	PATERNINA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1038131155

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CAUCASIA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$34.378.500,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$34.378.500,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDA	$2.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

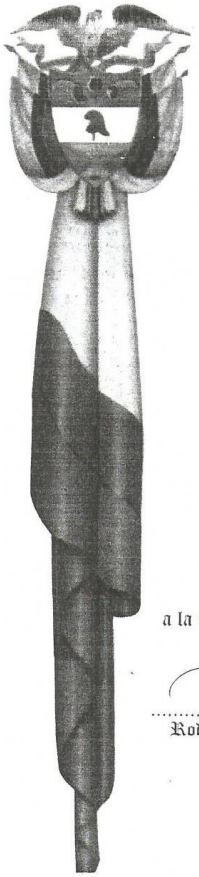
Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia
y en su nombre

La Corporación Educativa para el Desarrollo Integra
y su
Instituto Regional COREDI



Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios
resoluciones número 009155 de 1994 y 928 de 2001,
actualización y complementación 063029 de Octubre 10 de 2012, para ofrecer educación formal,
en los niveles de Preescolar Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
Emanadas de la Secretaria de Educación de Antioquia.

Otorga a:

María Camila Isaza Paternina

Identificado(a) con T.I. 96012718290

El título de

Bachiller Académico
En Desarrollo Rural

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
a la Educación Media, del Sistema Educativo para el Trabajo Asociado "SETA".

Rodrigo Alveiro Alzate Alzate
Rector

Jaime Enrique Marín Gallego
Secretario

Anotado en el libro No. 4 de Registros de la Institución

Acta No. 876 Folio No. 1

Dado en el Municipio de El Carmen De Viboral (Antioquia)

El día 28 de noviembre de 2013

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1038131155

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

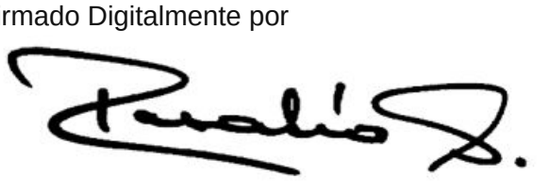
Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

MARKETING Y MODELOS DE NEGOCIO ONLINE

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

59023477 - 08/10/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402001855380CC1038131155C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.038.131.155

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín,
a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROSALIA SUESCUN GIRALDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

34093662 - 21/03/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402001023340CC1038131155C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARÍA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.038.131.155

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

22450561 - 29/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940200798596CC1038131155C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1038131155

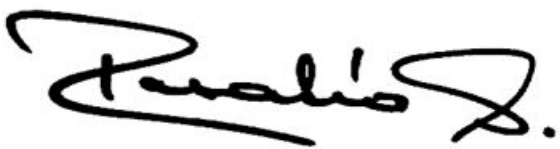
Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintiseis (26) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

79328150 - 26/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402002430916CC1038131155C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1038131155

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

79232307 - 19/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402002426644CC1038131155C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.038.131.155

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ROSALIA SUESCUN GIRALDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

41150706 - 20/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402001344414CC1038131155C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1038131155

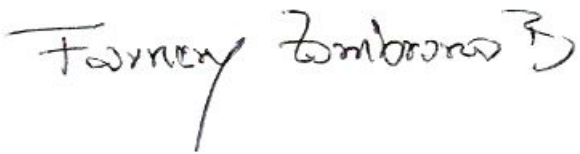
Cursó y aprobó la acción de Formación

GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Dabeiba. a los dieciseis (16) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector (E)
COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
REGIONAL ANTIOQUIA

86397788 - 16/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9549002627820CC1038131155C.

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

María Camila Isaza Paternina

C.C 1.038.131.155

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de junio 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761118485000

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1038131155

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MEDELLÍN. A los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

899637 - 11/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 11 de Diciembre de 2023

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940200240201057CC1038131155C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARÍA CAMILA ISAZA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.038.131.155

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE COMUNICACION EN EL NIVEL GERENCIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

21598857 - 09/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700774907CC1038131155C.

MAGENTA
Grupo creativo

Certificado

Medellín ,15 de septiembre de 2021

Magenta Grupo Creativo, empresa de Diseño gráfico, Identificada con NIT 43612789-5 certifica que la señora **MARÍA CAMILA ISAZA PATERNIN** con **CC 1038131155** se desempeñó en nuestra empresa como **productora audiovisual**, desde el 1/04/2018 hasta el 30/08/2021 realizando las siguientes labores.

- Grabación y edición de video
- Diseño de piezas gráficas
- Creación de multimedia
- Manejo d productos de ofimática
- Líder de equipo

Atentamente

PAOLA ANDREA DOMINGUEZ LOPEZ
TELÉFONO 3013039911- 205 83 03
Gerente

Cra 87A No. 34 -86 Medellín
Colombia
ceo@ grupomagenta.com.co
Tel 205 83 03 – 3013039911

MAGENTA
Grupo creativo

Rêve Store
Nit. 1152435113 – 4
Calle 20 # 14 - 53, Avenida Pajonal
Caucasia (Antioquia)

Natally Abisaad Janna
Representante legal y administradora

La suscrita representante de la empresa ***Rêve Store***

CERTIFICA

Que la señora ***María Camila Isaza Paternina****, colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No.* ***1038131155*** *y residente en el municipio de Caucasia, trabajó para esta empresa bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios desde septiembre 14 de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, brindándonos asesorías y capacitaciones de manera virtual como diseñadora gráfica y líder publicitaria.*

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Caucasia, a los 15 días del mes de septiembre del 2021.

Atenta y Cordialmente,

Nataly Abisaad J.

_____

Natally Abisaad Janna
Representante legal y administradora
Tels. 3002325430
Correo: revestore2020@gmail.com
Cc 1152435113

emtelco
CX & BPO

NIT. 800237456-5
CERTIFICA

Que **MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA**, con documento de identificación No. **1038131155** LABORÓ PARA EMTELCO S.A.S desde el **24 de Noviembre de 2018** hasta el **08 de Abril de 2019** MEDIANTE UN CONTRATO OBRA O LABOR

Desempeñó el cargo de **Asesor Nivel Intermedio** con una asignación salarial de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS $ 1,046,929**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los **10** días del mes de **MAYO** de **2019**

Cordialmente,

ANDRES DE JESUS CARMONA RENDÓN
Coordinador de nómina.
EMTELCO S.A.S

ACCION S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO POR EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACION DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA

Contrato No: 1399880

Nombre del Trabajador : **ISAZA** (1er Apellido) **PATERNINA** (2do Apellido) **MARIA CAMILA** (Nombres)

Tipo Documento Id : CC No : 1,038,131,155 Expedido en: CAUCASIA Lib.Militar No :

Clase : 0 Residenciado en: MEDELLIN Barrio : Sin Barrio Codificado

Dirección : CR 76 #45F-18 Teléfono : 5859072

Empresa Cliente : EMTELCO S.A.S. Salario Valor Hora $: 3,074

Labor Contratada : CREADOR DE EXPERIENCIA EN FORMACION

Centro de Costos: 100104002 Fecha Ingreso : 2017-12-22

Fecha Nacimiento: 1996-01-27

EPS : MEDIMAS EPS S.A.S. AFP : PROTECCION CAJA : COMFENALCO ANTIOQUIA

Forma de Pago : CONSIGNACION Entidad : BANCOLOMBIA Cuenta No. : 00774161678

Entre los suscritos, a saber, por una parte **JULIO GAITAN PAVIA**, mayor de edad y vecino(a) de Bogota D.C., identificada con cedula de ciudadania No. **80,417,699** y quien actúa en nombre y representación de la sociedad denominada **ACCION S.A.S.**, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra, **EL TRABAJADOR EN MISION,** quien en adelante se llamara **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado el contrato individual de trabajo por el tiempo que dure una obra o labor determinada (Art. 45 C.S.T.). **Parágrafo**. La obra o labor determinada son las especificadas en la orden de pedido que hace el usuario y que **EL TRABAJADOR EN MISION** declara conocer y aceptar. El contrato por obra o labor determinada esta contenido en las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR EN MISION. EL TRABAJADOR** ingresa al servicio del **EMPLEADOR** como **TRABAJADOR EN MISION,** comprometiéndose a:

a) A poner al servicio de la Empresa **USUARIA,** quien en adelante se llamara **EL USUARIO,** toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio contratado, las anexas y complementarias a este contrato, y/o cualquier otra labor que requiera **EL EMPLEADOR o EL USUARIO**, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** y superiores jerárquicos del establecimiento al cual ha sido asignado **EL TRABAJADOR**. b) A cumplir el contrato de trabajo de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que **EL EMPLEADOR** le señale y de acuerdo con los horarios que se le fijen conforme a las necesidades del servicio. c) A observar rigurosamente la disciplina interna establecida por **EL USUARIO, EL EMPLEADOR** o por las personas autorizadas por ellos. d)A guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR** o **EL USUARIO** o a las personas o entidades en cuyos establecimientos trabaje.
e) A no atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintos a los que **EL EMPLEADOR, EL USUARIO** o las personas autorizadas por ellos, le encomienden. f) A cuidar y manejar con esmero y atención las maquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, equipos de seguridad industrial, instalaciones y demás bienes, del lugar donde preste sus servicios y evitar todo daño o perdida que cause perjuicios a su propietario. g) A obtener el reporte de tiempo trabajado y entregarlo en las oficinas de **EL EMPLEADOR** en las fechas estipuladas para ello. h) A acatar todos los reglamentos del establecimiento y del **EMPLEADOR**. i) A aceptar los traslados al lugar de trabajo que disponga **EL EMPLEADOR**. j) A acatar las normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial. k) **EL TRABAJADOR** se compromete además a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. l) A cumplir con las demás obligaciones legales y/o reglamentarias. **SEGUNDA. DURACION DEL CONTRATO**. La labor contratada durará por el tiempo estrictamente necesario, y hasta cuando el usuario considere que ha cumplido la labor para la cual fue contratado, según el pedido ya mencionado. En consecuencia este contrato terminará en el momento en que **EL USUARIO** comunique a **EL EMPLEADOR** que ha dejado de requerir los servicios de **EL TRABAJADOR** sin que **EL EMPLEADOR** tenga que reconocer indemnización alguna.

Parágrafo I. Cualquiera de las partes puede terminarlo unilateralmente sin previo aviso y sin lugar a indemnización alguna el presente contrato. **Parágrafo II. EL TRABAJADOR** entiende que este contrato de trabajo no implica estabilidad laboral, y puede terminar en cualquier momento, dependiendo de las necesidades del **USUARIO** y de otros motivos legales. En ningún caso la duración del presente contrato estará determinada por la duración del contrato de prestación de servicios suscrito entre **EL EMPLEADOR** y **EL USUARIO**, pues se trata de dos contratos totalmente distintos. **TERCERA. SALARIO.** El salario que devengará **EL TRABAJADOR** como contraprestación de servicios, será el indicado en este contrato, liquidado sobre el tiempo efectivo laborado, según la clasificación de oficios y tarifas determinadas por **EL EMPLEADOR** teniendo en cuenta la capacidad, experiencia y antiguedad con respecto a los trabajadores del **USUARIO. Paragrafo I.** Cuando el trabajador en mision labore un tiempo inferior a la jornada ordinaria establecida por la Ley, y su salario sea inferior al minimo legal, se tendra para efectos del pago de la seguridad social el minimo establecido o el que determine el usuario, que no podra ser inferior a este. **Parágrafo II. FORMA DE PAGO**: El pago del salario, prestaciones sociales, vacaciones, incapacidades, y todos los pagos efectuados a **EL TRABAJADOR** se consignarán a su nombre en la entidad financiera autorizada para dicho fin,
sin perjuicio de que las partes convengan otra forma de pago legalmente distinta. **CUARTA. TRABAJO EXTRAORDINARIO**. Todo trabajo en horas extras o suplementario y en día domingo o festivo, en los que legalmente debe concederse descanso mientras no sea labor que según la Ley deba ejecutarse así, debe autorizarlo una persona que dirija el establecimiento donde **EL TRABAJADOR** presta sus servicios mediante la inclusión en el respectivo reporte de tiempo. **EL EMPLEADOR** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido incluido en el reporte semanal de tiempo trabajado autorizado por las personas con facultad para ello en el respectivo establecimiento. **QUINTA. JORNADA LABORAL. EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada que le sea asignada en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** o las personas autorizadas por **EL USUARIO**, pudiendo hacer estos los ajustes o cambios de horario de trabajo cuando asi lo estimen conveniente. Podrán igualmente repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Articulo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

SEXTA. FALTAS GRAVES AL CONTRATO DE TRABAJO. Constituyen faltas graves, que dan lugar a la terminación este contrato, además de las señaladas en el Reglamento interno de Trabajo y en el Art.7 del Decreto 2351 del /65, las siguientes:
a) La violación por parte del **TRABAJADOR** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR** o de las personas autorizadas por este, por dos veces. c) La revelación de secretos y datos reservados del **EMPLEADOR** o del establecimiento donde trabaje. d) El hecho de que el **TRABAJADOR** llegue bajo los efectos de bebidas alcohólicas o alucinógenos, narcóticos o estupefacientes, ingiera cualquier dosis de las mismas en el sitio de trabajo aun por la primera vez. e) El hecho de que **EL TRABAJADOR** abandone el sitio de trabajo, sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina del establecimiento. f) La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo, o sin excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR.** g) La pugnacidad, desavenencia o falta de entendimiento del **TRABAJADOR** con alguna de las personas que laboran en el mismo establecimiento y que a juicio de los directivos del mismo, puedan lesionar la marcha armónica de las labores. h) El no aceptar las asignaciones de trabajo solicitadas por el **USUARIO.** i) Retirar de las oficinas o archivos documentos o elementos o dar a conocer cualquier documento, sin autorización expresa para ello. j) La ejecución por parte del **TRABAJADOR** de labores remuneradas al servicio de terceros.
SEPTIMA. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO. Las partes acuerdan que cualquier auxilio o beneficio en dinero o en especie habitual u ocasional de carácter extralegal que el **EMPLEADOR** reconozca o pague al **TRABAJADOR,** no constituye salario para ningún efecto, en consecuencia no constituye salario cualquier prima o bonificación extralegal, habitación o vestuario que durante la vigencia del contrato pudiere reconocer en el futuro el **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** en dinero o en especie.
OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES. EL TRABAJADOR tendrá derecho a las prestaciones sociales reconocidas por la Ley en su favor, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en cada caso. **EL TRABAJADOR** estará adecuadamente informado que de acuerdo con las normas de Seguridad Social que rigen en Colombia, el pago de ciertas prestaciones económicas derivadas de la enfermedad, de la vejez y de la invalidez, requieren de un mínimo de cotizaciones a la Seguridad Social, pagadas por **EL TRABAJADOR** y **EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR** entiende y acepta que el **EMPLEADOR** no tiene ninguna obligación de pagar dichas prestaciones económicas, mientras EL TRABAJADOR no haya completado el mínimo de cotizaciones exigido por las normas aplicables. **NOVENA. DESCUENTOS POR NOMINA. EL TRABAJADOR** autoriza a **EL EMPLEADOR**, deducir, retener o compensar, de sus prestaciones sociales o pagos a su favor, lo pagado por avances, prestamos, anticipos de salarios por los días no laborados y reportados por **EL USUARIO**. **DECIMA. VALIDEZ DEL CONTRATO**. Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato de trabajo, que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior. Las partes convienen que en este contrato se entiende incorporadas todas las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo que rige en la Empresa **EMPLEADORA** y/o en la Empresa **USUARIA** de esta.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, a los 22 dias del mes de DICIEMBRE del 2017.

JOSE MANUEL VECINO PICO
GERENTE CORPORATIVO DE GESTION HUMANA
C.C. 91420242 de BARRANCABERMEJA

MARÍA CAMILA ISAZA PATERNINA
EL TRABAJADOR
CC. 1,038,131,155 de CAUCASIA

Colmena
Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	4144
RAZON SOCIAL	ACCION S.A.S.
IDENTIFICACION:	NI 890309556

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de Vigencia	Identificación
58364269	2017-12-22	CC 1038131155
Apellidos	**Nombres**	**Sede**
ISAZA PATERNINA	MARIA CAMILA	RIESGO 1 ESTE-OSTE
Cargo	**Salario**	**Eps**
CREADOR	737717.00	Medimas E.P.S. S.A.
AFP	**Fecha Nacimiento**	**Sexo**
Proteccion	1996-1-27	Femenino
Fecha efectiva de la novedad	**Tasa de Riesgo**	**Clase de Riesgo**
2017-12-22	0.522	1
Grado		
6		

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

ACCIÓN S.A.S.

Medellin, 28 de Marzo del 2018

Señor(a)
Maria Camila Isaza Paternina
CC 1.038.131.155
Caucasia

Referencia: Aceptación de Renuncia Voluntaria

Teniendo en cuenta la carta recibida, le informamos que aceptamos su renuncia voluntaria a la labor de **Creador De Experiencia En Formacion**, teniendo como último día laborado el 01 de Marzo del 2018, a partir de la finalización de la jornada laboral.

En virtud de lo anterior le informamos que puede tramitar con el área de contratación la orden para la realización del examen médico de retiro dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido de éste documento.

En cumplimiento de lo preceptuado al tenor del artículo 29, Par 1° de la Ley 789 de 2002, se comunica a la trabajadora que se ha efectuado por parte del empleador los correspondientes pagos de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscales, teniendo como base su salario devengado. De igual manera se anexan los comprobantes de pago de dichos aportes de los últimos tres meses.

Agradecemos su gestión,

Cordialmente,

Jose Manuel Vecino Pico
Gerente Corporativo De Gestion Humana
C.C. 91.420.242 de Barrancabermeja

Maria Camila Isaza Paternina
Trabajador
CC 1.038.131.155 de Caucasia

Se le recuerda que si usted destinó cesantías para el mecanismo de Protección al cesante, debe solicitar su certificación laboral dentro de los tres días siguientes a la fecha de terminación del contrato y presentarla ante el FOSFEC diligenciando el respectivo formulario de solicitud de beneficios.

SABANETA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

CERTIFICADO

La presente es para informar que la señora MARIA CAMILA ISAZA con cédula de Ciudadanía No. 1.038. 131.155 de Medellín realizó la práctica productiva en esta empresa como productora de televisión desde agosto 28/2017 hasta hasta Nov 3 /2017

Desempeñó sus funcioneso de una forma correcta, caracterizada por su creatividad y responsabilidad.

Cualquier información adicional se pueden comunicar con PAOLA DOMINGUEZ al celular 3013039911 -612 35 68

Agradezco su atención

PAOLA ANDREA DOMINGUEZ LOPEZ

Gerente

C.C. 43.612.789

Envigado, Septiembre 19 de 2017

producciones

CERTIFICADO

Por medio de la presente se informa que el señora María Camila Isaza. identificada con cédula de ciudadanía **1.038.131.155** de Medellín Antioquia, prestó sus servicios en su esta productiva de práctica para VIVO TV PRODUCCIONES con Nit. 900943185-5 desde Abril 17 del año 2017 hasta el 22 de Agosto del 2017, donde realiza las siguientes funciones:

- producción de televisión.
- Adecuar los sets de grabación de acuerdo con los recursos y disposiciones adecuadas para los programas de televisión, según el requerimiento del libreto o especificaciones dadas para cada realización audiovisual.

De igual manera se sobresalta su profesionalismo, responsabilidad y compromiso con sus funciones.

Atentamente,

GRISMALDO MARTINEZ RIVERA
CC. 3975980
REPRESENTANTE LEGAL
Vivo Tv Producciones
NIT. 900.943.185 - 5

GIGACOM TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
NIT: 901025707 – 5
Cra. 11 No. 10 – 36 Galeras - Sucre
Teléfonos: 3042078327

GIGACOM TELECOMUNICACIONES S.A.S

HACE CONSTAR

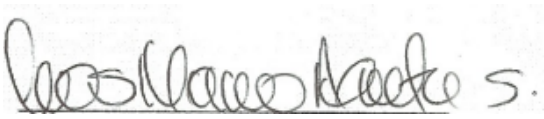
Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia que MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA identificada con cédula de ciudadanía No 1.038.131.155 de Caucasia laboró en la empresa desde el 15 de Enero de 2014 hasta el 31 de Julio de 2015, desempeñándose en el cargo como TECNOLÓGA TIC DIGITAL Y SOPORTE realizando las siguientes funciones:

- Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo, de Hardware y Software de los equipos de cómputo.
- Manejo de Equipos Tics, Conexiones, Prueba de computadores y Equipos relacionados.
- Soporte y atención a los usuarios en soluciones informáticas.
- Manejo de software de Gestión.
- Manejo de Inventario de Tics.

Durante todo el periodo laboral demostró ser una empleada responsable, proactiva, integra, con excelente actitud para el trabajo en equipo.

Para constancia de lo anterior se firma el 13 de Agosto del año 2015.

Cordialmente,



LUIS MARIANO ARRIETA S.
Ingeniero de Proyectos
GIGACOM TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Sistcont S&M

NIT.98.654.184-1

Caucasia, 13 de Enero de 2016.

Certifica:

Que la Señorita MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA, identificada Con cedula de Ciudadanía No 1.038.131.155 de Caucasia-Antioquia, laboro en esta empresa en el cargo de Secretaria Administrativa, devengando un Salario mensual de ($ 700.000) SETECIENTOS MIL PESOS M/L. Vinculada mediante un contrato de Prestación de Servicios desde el 07 de Enero De 2014 hasta el 18 de Julio de 2014.

Hasta la fecha demostró ser una persona honesta y cumplidora de sus deberes y obligaciones.

Se Firma en Caucasia a Los (13) días del mes de Enero de 2016.

Cordialmente,

Alexandro V. A.

Alexandro Valbuena Arenas
Jefe de Recursos Humanos
C.C. 1.017.211.076 de Medellin.

Dirección Cl 21 Palacio Municipal Bloq 2 Ofic 2, Tel: 8395626-313 528 50 10
E-Mail: sistcontsym@gmail.com
Caucasia-Ant

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.131.155 de Caucasia , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3803825 del 15 de Julio de 2022.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	cuatro (4) Meses y veintiocho (28) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de Julio de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones setecientos veintiun mil pesos m/cte. ($19.721.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma SofiaPlus, concertar el

plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guia de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.

4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo SofiaPlus.

6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.

12. Recibir en inventario los bienes entregados por la

entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.
16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades.
17. CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON: 17. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato “GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva” de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad .
18. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.
19. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato “GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento.
20. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.

21. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en SofiaPlus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.
22. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.
23. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.
24. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva).
25. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 29 de Noviembre de 2022.

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN
AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.131.155 de Caucasia , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2411933 del 08 de Abril de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación de la red tecnológica tecnologías de la información, diseño y desarrollo de software en el área temática sistemas en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Abril de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2021.
Término de ejecución:	siete (7) meses y veintitrés (23) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones seiscientos treinta mil pesos m/cte. ($32.630.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta millones doscientos noventa mil pesos m/cte ($30.290.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 22 Certificación No. 884 formación. 6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje –

evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento . 9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros 3 días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de

Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 23 Certificación No. 884 juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 21. Estar certificado o actualizarse antes del 31 de Julio de 2020 en la Norma de Competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÒN CONCERTADOS”

o la actualización “ORIENTAR FORMACIÒN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”, según la circular N°: 3-2017-000208. 22. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Complejo Tecnológico para la Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 24 Certificación No. 884 Gestión Agroempresarial, acorde a la especialidad técnica. 23. Fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en el centro de formación. 24. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 25. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas y/o desarrollo de la etapa productiva, con informes periódicos al coordinador académico. 27. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 28. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos

	de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 29. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios. 30. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. 31. Apoyar las designaciones otorgadas por la subdirección y coordinadores de formación y académicos del centro de formación .
2. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3466039 del 08 de Febrero de 2022.
Objeto:	5_9501_116 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación de la red tecnológica en el área temática (ofimatica y manejo del internet) del programa de población vulnerable del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial..
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de Mayo de 2022.
Término de ejecución:	siete (7) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ochocientos noventa mil pesos m/cte. ($32.890.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte ($0).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores,

con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 22 Certificación No. 884 formación. 6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados

propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento . 9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros xx días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad 9 GTH-F-075 V.06 de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 23 Certificación No. 884 juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 21. Estar certificado o actualizarse antes del 31 de Julio de 2020 en la Norma de Competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÒN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÒN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”,

según la circular N°: 3-2017- 000208. 22. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Complejo Tecnológico para la Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 24 Certificación No. 884 Gestión Agroempresarial, acorde a la especialidad técnica. 23. Fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en el centro de formación. 24. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 25. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas y/o desarrollo de la etapa productiva, con informes periódicos al coordinador académico. 27. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 28. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 10 GTH-F-075 V.06 29. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo

cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios. 30. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. 31. Apoyar las designaciones otorgadas por la subdirección y coordinadores de formación y académicos del centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 18 de Enero de 2023.



Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
Subdirector (E) Complejo
Tecnológico para la Gestión
Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yury Andrea Vergara Gonzalez
Correo electrónico: yvergarag@sena.edu.co
IP: 43696
Vo.Bo.:

Certificación No. 1021

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN
AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.131.155 de Caucasia , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2411933 del 08 de Abril de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación de la red tecnológica tecnologías de la información, diseño y desarrollo de software en el área temática sistemas en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Abril de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones seiscientos treinta mil pesos m/cte. ($32.630.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 22 Certificación No. 884 formación. 6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

adoptado. 7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento . 9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros 3 días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 23 Certificación No. 884 juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 21. Estar certificado o actualizarse antes del 31 de Julio de 2020 en la Norma de Competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÒN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÒN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”, según la circular N°: 3-2017-000208. 22. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Complejo Tecnológico para la Ministerio de trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 24 Certificación No. 884 Gestión Agroempresarial, acorde a la especialidad técnica. 23. Fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en el centro de formación. 24. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 25. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas y/o desarrollo de la etapa productiva, con informes periódicos al coordinador académico. 27. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 28. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto

del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 29. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios. 30. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. 31. Apoyar las designaciones otorgadas por la subdirección y coordinadores de formación y académicos del centro de formación .

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 07 de Septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
Subdirector (E) Complejo
Tecnológico para la Gestión
Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jorge Andres De la Rosa Bohorquez
Correo electrónico: jrosab@sena.edu.co
IP: 43696
Vo.Bo.:

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA (E) DEL
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.131.155 de Caucasia , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1428021 del 05 de Febrero de 2020.

Objeto: 5_9201_137 Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad..

Plazo de ejecución: nueve (9) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de Marzo de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de Diciembre de 2020.

Término de ejecución: ocho (8) meses y veinticinco (25) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($34.869.380), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos m/cte ($33.479.659).

Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 01 de Febrero de 2021.

CLAUDIA ELENA LÓPEZ PÉREZ
Subdirectora (E) Centro de Diseño
y Manufactura del Cuero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Andrea Lopez Alzate
Correo electrónico: alopezal@sena.edu.co
IP: 43174
Vo.Bo.:

Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA

CERTIFICA:

Que la señora MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.131.155 de Caucasia, laboró al servicio de la Ciudadanía Educativa y Cultural Panzenú del Municipio de Caucasia, en el Punto Vive Digital Plus, como Tutora virtual y presencial de los programas de Producción de multimedia, audiovisuales, creativo web e informática básica. Con manejo en las plataformas virtuales Moodle y Q10 desde el 2 de abril de 2018 hasta el 30 de julio de 2019.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para efectos laborales

Caucasia, Julio 31 de 2019

Luis Carlos Monterrosa D.

LUSI CARLOS MONTERROSA DOMINGUEZ
Secretario de Educación Municipal Caucasia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738694483

(415)7707212489984(8020) 000001473869448 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 8 1 3 1 1 5 5	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1038131155	2014 01 28

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ISAZA	PATERNINA	MARIA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 76 45 F 18

42. Correo electrónico: mcisaza5@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 6 2 0 3 2 9 9	3 2 3 4 8 5 4 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 1 0 2 2	7 4 9 0	2 0 1 4 1 0 2 2	8 5 6 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 02 / 16 : 36: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ISAZA PATERNINA MARIA CAMILA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1038131155** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1038131155
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	133
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51
EMPLEADOR(ES)	CC 1038131155 MARIA ISAZA DESDE 01/12/2020

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/08/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ISAZA PATERNINA MARIA CAMILA** identificado(a) con **CC** número **1.038.131.155** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de diciembre de 2017 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de agosto de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023080218412

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR

013913-0561853 ANT

R2021064159

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

ID: 1038131155

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2201108

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

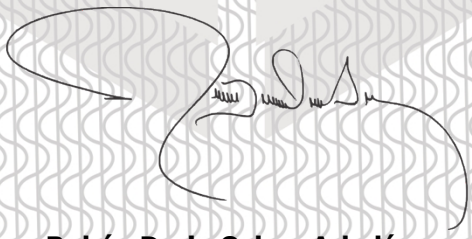
1. Que MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1038131155, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 013913-0561853 ANT desde el 02 de Abril de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021064159.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228153169

WEB
10:05:31

Bogotá DC, 27 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038131155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de julio de 2023, a las 10:06:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038131155
Código de Verificación	1038131155230727100617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:32 AM horas del 27/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1038131155**
Apellidos y Nombres: **ISAZA PATERNINA MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Medellin, 27 julio de 2023

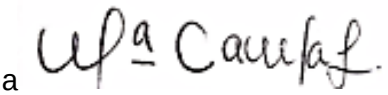
Señor
Ruben Dario Martinez Villa
Subdirector(E)
Centro de Servicios y Gestión
Empresarial Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) **MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA** identificada con C.C. No **1.038.131.155** expedida el **28-01-2014 en Caucasia Antioquia** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 
Nombres y Apellidos **MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA**
C.C. 1.038.131.155 de Caucasia

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:03 horas del 27/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1038131155,**
Apellidos y Nombres **ISAZA PATERNINA MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificado
Bancario

Miércoles, 2 de agosto de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA identificado(a) con CC 1038131155, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00774161678	2017/03/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2023 11:41:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1038131155 MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68286095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora MARÍA CAMILA ISAZA PATERNINA identificada con Cédula de Ciudadanía 1038131155, se inscribió en nuestro servicio el día 14/01/2015.

El presente certificado se genera el día 10/08/2023, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

GOV.CO El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co! TRÁMITES Y SERVICIOS TU OPINIÓN CUENTA ENTIDADES

SECOP
SECOP II
PDET
SALUD
ELECTORAL
DENUNCIE



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

1038131155

Nombre de persona o empresa
MARIA CAMILA ISAZA PATERNINA

Nit / C.C.:
1038131155

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$33,479,658	59201137 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENT ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2020-03-05	2020-12-17	ANTIOQUIA	
2	$32,630,000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE FORMACION T ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2021-04-08	2021-12-18	ANTIOQUIA	

GOV.CO El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co! TRÁMITES Y SERVICIOS TU OPINIÓN CUENTA ENTIDADES

PACO Reporte Mapa de noticias Indicadores Normatividad Denuncie

SECOP

SECOP II

PDET

SALUD

ELECTORAL

DENUNCIE

3	$29,981,250	59501116 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE FO ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2022-02-08	2022-09-15	ANTIOQUIA	Contacto
4	$23,985,000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FOR ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2023-02-17	2023-08-16	ANTIOQUIA	
5	$19,721,000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FOR ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2022-07-26	2022-12-15	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

SECOP

SECOP II

PDET

SALUD

ELECTORAL

DENUNCIE

¿Eres conocedor de un hecho de corrupción? Denuncia

GOV.CO

CO COLOMBIA

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26
Vicepresidencia: Carrera 8 No. 7-57
Edificio Administrativo:Calle 7 No. 6-54
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 am a 5:45 pm.

Contacto

Conmutador: (+57 1) 562 9300
Línea Gratuita: 01 8000 913666
Correo Institucional:
Contacto@presidencia.gov.co
Notificaciones Judiciales
Política de Seguridad de la Información